

VIEDMA, 23 DE AGOSTO DE 2011

VISTO:

El proyecto presentado desde la *Asociación Patagónica Síndrome de Down Apasido*, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo del **IV Seminario sobre Síndrome de Down**: Discapacidad: Inclusión educativa, familia y vida adulta y autonomía, destinado a padres, amigos, familiares, personas con síndrome de Down, docentes de educación inicial, primaria, Secundaria, Terciaria y Universitaria. Docentes de Educación Especial, ETAP, Directivos, Supervisores y Comunidad en General, con una carga horaria de 45 hs. cátedra, a llevarse a cabo en la Localidad de Cipolletti, los días 12 de Agosto y 02 de Septiembre de 2011;

Que los objetivos son: Propiciar la formulación de preguntas e interrogantes colectivos que permitan repensar la mirada y la acción en relación a las prácticas educativas, y los comportamientos sociales hacia la discapacidad; Promover la indagación y revisión de las políticas públicas vigentes; Generar un ámbito en el que socialicen, enriquezcan y sistematicen las experiencias que propicien propuestas transformadoras de la realidad; Fortalecer vínculos de trabajo y acción concreta entre las instituciones académicas y las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que propicien y trabajan por la inclusión plena de las personas con discapacidad; promover acciones de empleo con apoyo entre las asociaciones de discapacidad, profesionales de Formación laboral, empresas y gobiernos; Difundir en toda la comunidad la situación laboral de las personas con discapacidad intelectual;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo del **IV Seminario sobre Síndrome de Down**: Discapacidad: Inclusión educativa, familia y vida adulta y autonomía, destinado a padres, amigos, familiares, personas con síndrome de Down, docentes de educación inicial, primaria, Secundaria, Terciaria y Universitaria. Docentes de Educación Especial, ETAP, Directivos, Supervisores y Comunidad en General, con una carga horaria de 45 hs. cátedra, a llevarse a cabo en la Localidad de Cipolletti, los días 12 de Agosto y 02 de Septiembre de 2011.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes participantes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de todos los Niveles, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2328  
DC/dm.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General